Tello Huila, 22 de Diciembre de 2023.

Ingeniero
RODRIGO CORONADO GUTIERREZ
Profesional Universitario S.V.I.
Supervisor:
Gobernación del Huila
Carrera 5 # 21 – 81
Neiva – Huila

Asunto: Remisión Informe CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 57 DE 28/06/2023 celebrado entre el Departamento del Huila y Municipio de Tello.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comedidamente me permito remitir el Informe correspondiente al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 57 DE 28/06/2023 celebrado entre el Departamento del Huila y Municipio de Tello, cuyo objeto corresponde a: "ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVS Y ECONOMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CON REPOSICION DE AFIRMADO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO - MESA REDONDA - CRUCE VIA NEIVA VILLA VIEJA A MESA REDONDA, CASCO URBANO - MESA DEL TRAPICHE - EL TOMO CRUCE VIA TELLO A BARAYA - SAN ISIDRO BAJO, CRUCE VIA A SAN ANDRES - EL VERGEL, PERTENECIENTES A RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración prestada.

tentamente,

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Alcalde Municipio de Tello

Proyectó: Anyela Sánchez Pascuas **Cargo:** Secretaria de Planeación y Desarrollo Social	**Revisó:** Anyela Sánchez Pascuas **Cargo:** Secretaria de Planeación y Desarrollo Social	**Revisó:** José Manuel Córdoba Trujillo **Cargo: Alcalde Municipal**

INFORME DE EJECUCIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 57 DE 28/06/2023 DEPARTAMENTO DEL HUILA – MUNICIPIO DE TELLO

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE OCTUBRE DE 2023 Y DEL 18 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. GENERALIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 57 DE 28/06/2023

OBJETO	"ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO DE APOYO Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE TELLO Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CON REPOSICION DE AFIRMADO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO - MESA REDONDA - CRUCE VIA NEIVA VILLA VIEJA A MESA REDONDA, CASCO URBANO - MESA DEL TRAPICHE - EL TOMO CRUCE VIA TELLO A BARAYA - SAN ISIDRO BAJO, CRUCE VIA A SAN ANDRES - EL VERGEL, PERTENECIENTES A RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.".
VALOR DEL CONVENIO	$ 310.385.600
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	28 DE JUNIO DE 2023
OTROSI No. 1	18 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONVENIO (Departamento)	RODRIGO CORONADO GUTIERREZ

80

2. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**VALOR**
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	EL DEPARTAMENTO realizara el desembolso equivalente al 90% de su aporte a la firma del acta de inicio del convenio al municipio, quien será el encargado del control presupuestal del convenio, previo cumplimiento de los requisitos. Un pago final del 10% restante, una vez realice la suscripción de acta de recibo final de obra y acta de liquidación previa presentación del informe y certificación de cumplimiento del supervisor.	$ 310.385.600

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR PAGO	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Valor Inicial del Convenio	28/06/23		$ 310.385.600	$310.385.600
1. PAGO ANTICIPADO (90%)	18/10/23	$270.000.000		$30.000.000
2. ACTA FINAL	26/12/2023	$ 30.000.000		$ 0.000

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO AL CONVENIO

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
1. Cumplir en la forma y tiempo pactado con el objeto del Convenio, ciñéndose a lo estipulado en el objeto general, propuesto localización, incluido los	Se dio cumplimiento con el objeto del Convenio Interadministrativo 57 de 2023 y por supuesto al proyecto presentado con las actividades de mantenimiento y conservación con reposición de

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
criterios de calidad exigibles, planos y las especificaciones de construcción y de acuerdo al estatuto general de contratación.	afirmado en el sector casco urbano - mesa del trapiche - el tomo el cual tiene una longitud e 5.0 km, el tramo casco urbano - mesa redonda - cruce vía Neiva villa vieja a mesa redonda que tiene una longitud de 5.5 km, cruce vía Tello a baraya - san isidro bajo con una longitud de 4 km, cruce vía a san Andrés - el vergel con una longitud de 4.0 km para un total de 18.5 km las cuales se terminan a un 100%.
2. poner al servicio de la ejecución del convenio su capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del objeto del mismo.	Se puso toda la capacidad técnica para cumplir con el desarrollo del convenio, realizando las contrataciones necesarias del cual se produjo el CONVENIO SOLIDARIO DE APOYO Y COOPERACIÓN No. 020 DE 2023 cuyo objeto es: ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO DE APOYO Y COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE TELLO Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CON REPOSICION DE AFIRMADO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO - MESA REDONDA - CRUCE VIA NEIVA VILLA VIEJA A MESA REDONDA, CASCO URBANO - MESA DEL TRAPICHE - EL TOMO CRUCE VIA TELLO A BARAYA - SAN ISIDRO BAJO, CRUCE VIA A SAN ANDRES - EL VERGEL, PERTENECIENTES A RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, suscrito con LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE TELLO. Nit 813.006.663-1 R.L. Reinel Suarez León Cedula: 7.686.581 de Neiva

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
	 replanteo  Corte de material

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
	 Cargue de material  Descargue de material

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
3. utilizar los recursos recibidos en virtud del presente convenio exclusivamente para la ejecución del objeto del convenio y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.	En el marco del Convenio Interadministrativo 57 de 2023 se destinaron los recursos derivados del mismo en las actividades o rubros establecidos en el proyecto denominado de la referencia.
4. administrar los recursos transferidos por el DEPARTAMENTO con el fin de desarrollar y ejecutar el objeto del convenio.	Se cumplió a cabalidad.
5. adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos para el desarrollo de las obras de manera previa al inicio de las mismas.	Se cumplió a cabalidad.
6. constituir en una entidad bancaria vigilada por la superintendencia financiera una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para la ejecución del presente convenio, que garantice los rendimientos financieros.	Se constituyó la cuenta No. 457-del Banco BANCOLOMBIA, se adjunta certificado donde se evidencia el cumplimiento.
7. exigir la disponibilidad en el sitio de mantenimiento y conservación todos los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento y conservación.	Para la ejecución del convenio solo se utilizo la maquinaria pesada, volquetas por lo cual no fue necesario sitio para mantenimiento y conservación de materiales.
8. garantizar que se surtan la expedición de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran para la ejecución de las obras, previo a la iniciación de las mismas.	Se cumplió a cabalidad.
9. brindar el apoyo requerido para la ejecución del objeto del convenio garantizando la accesibilidad al sitio de intervención y la oportuna y diligente respuesta a los requerimientos que se presenten por parte del departamento y del contratista de obra	Se cumplió a cabalidad.

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
seleccionado, que permitan garantizar la ejecución satisfactoria del objeto del convenio.	
10. reintegrar al DEPARTAMENTO dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del convenio, los recursos no invertidos en su ejecución incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta.	En el momento que se liquide el convenio se realizaran los respectivos reintegros al departamento.
11. verificar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, asi como el cumplimiento de la normatividad referente a salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal que ocupe en la ejecución del convenio.	Se anexan al presente informe las evidencias del cumplimiento con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales.
12. cumplir durante la ejecución del convenio con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, acreditando en las oportunidades requeridas la afiliación y el pago de los respectivos soportes, respecto del personal que ocupo para la ejecución del objeto del convenio.	Se anexan al presente informe las evidencias del cumplimiento con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales.
13. verificar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución del objeto del convenio soportadas en ensayos de laboratorio y demás a las que haya lugar.	Para la ejecución del convenio se verifico la calidad de los materiales a utilizar en la ejecución del convenio.
14. vigilar el cumplimiento de la obligación de constitución de garantías y ampliación si es necesario en los contratos derivados del convenio.	Para la ejecución y desarrollo del convenio se mantuvo las garantías actualizadas, tanto del convenio y sus derivados.
15. presentar al departamento informes mensuales técnicos, administrativos y financieros del desarrollo del convenio y de los contratos derivados, especificando las actividades realizadas, la inversión de los recursos y el desarrollo del cronograma establecido y el estado de ejecución de los mismos.	Se presenta el informe final con los anexos solicitados que se referencian a continuación: • Copia del Convenio solidario de apoyo y cooperación No. 020 de 2023. • Fotografías de las actividades realizadas • Evidencias del cumplimiento con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales.

83

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
16. presentar al departamento debidamente aprobado por el supervisor un informe técnico, administrativo y financiero de ejecución del convenio que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica; sin perjuicio de la información adicional que requiera EL DEPARTAMENTO.	Se presenta el informe final con los anexos solicitados que se referencian a continuación: • Copia del Convenio solidario de apoyo y cooperación No. 020 de 2023. • Fotografías de las actividades realizadas • Evidencias del cumplimiento con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales.
17. reportar a EL DEPARTAMENTO en forma inmediata cualquier cambio o anomalía, diferencia e imprevisto o situación de tipo administrativo, operativo o asistencial que directa o indirectamente pueda afectar el normal desarrollo del objeto del convenio o que de alguna manera modifique lo contenido en el mismo y adoptar los correctivos necesarios para subsanarlos.	Se cumplió a cabalidad.
18. atender oportunamente las instrucciones, consultas y sugerencias que EL DEPARTAMENTO o el supervisor le formulen para la ejecución del objeto del convenio, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	Se cumplió a cabalidad.
19. suministrar oportunamente la información o documentación que EL DEPARTAMENTO o el supervisor requiera en relación con el objeto del presente convenio.	Se cumplió a cabalidad.
20. responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instauré, impulse o en la que coadyuve el personal empleado para la ejecución del convenio contra el DEPARTAMENTO, por causa o ocasión del mismo.	Se cumplió a cabalidad.
21. adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para realizar el objeto del convenio.	Se cumplió a cabalidad.

OBLIGACIONES / ACTIVIDADES	DESARROLLO
22. adelantar los tramites necesarios para la liquidación del convenio interadministrativo.	Se cumplió a cabalidad.
23. asumir bajo su costo los riesgos de todos los gastos incluidos impuestos tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del presente convenio.	Se cumplió a cabalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se puede determinar que el objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 57 DE 28/06/2023, se cumplió dentro de las especificaciones contenidas en el proyecto denominado: "ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVS Y ECONOMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CON REPOSICION DE AFIRMADO A TODO COSTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO - MESA REDONDA - CRUCE VIA NEIVA VILLA VIEJA A MESA REDONDA, CASCO URBANO - MESA DEL TRAPICHE - EL TOMO CRUCE VIA TELLO A BARAYA - SAN ISIDRO BAJO, CRUCE VIA A SAN ANDRES - EL VERGEL, PERTENECIENTES A RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Sin otro particular y quedando atenta a cubrir cualquier inquietud o comentario al respecto.

Cordialmente,

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Alcalde del Municipio de Tello